

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y PRODUCTOS AUXILIARES, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE, CONTR 2025 0000674613

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2026 la Dirección de Servicios Corporativos emitió una memoria justificativa en la que solicitaba el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Suministro de material informático y productos auxiliares, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se expone en la memoria justificativa, el contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Suministro de periféricos, accesorios y equipamiento informático.
- Lote 2. Suministro de equipamiento audiovisual.
- Lote 3. Suministro de unidades de almacenamiento y memoria.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 35.317,27 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 7.416,63 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 42.733,90 euros para un plazo para un plazo de ejecución de 6 meses.

SEGUNDO.- Con base en la citada memoria justificativa, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 0000674613 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 6 de mayo de 2026.

TERCERO.- El Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos. Sometido el citado pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico con fecha 29 de mayo de 2026 y 3 de junio de 2026.

El documento contable de gasto n.º 2026/0121522673, asociado al expediente, quedó contabilizado en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) con fecha 2 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, previendo en su apartado segundo la posibilidad de tramitación anticipada del gasto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		09/06/2026 12:36:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRe17HbCgGhuz8N9l331r972jC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, del “Suministro de material informático y productos auxiliares, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”.

Conforme se expone en la memoria justificativa, el contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Suministro de periféricos, accesorios y equipamiento informático.
- Lote 2. Suministro de equipamiento audiovisual.
- Lote 3. Suministro de unidades de almacenamiento y memoria.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 42.733,90 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		09/06/2026 12:36:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRe17HbCgGhuz8N9I331r972jC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	